

25.02 PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES. DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO. 2^a CONVOCATORIA

09 de Enero de 2025

La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), ha hecho publica la **2^a convocatoria para la concesión de ayudas**, en el ámbito de la digitalización, para la [**transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos.**](#)

Objetivo

Fomentar la creación de centros demostradores y la puesta en marcha y explotación de casos de uso de espacios de datos en los sectores estratégicos de la economía.

Plazo de solicitud

Hasta el 30 de enero de 2025

Tipos de Proyectos

La convocatoria financiará proyectos de “desarrollo experimental”, agrupados en dos líneas para dos tipologías de proyectos diferenciadas:

Línea 1. Centros demostradores: desarrollo de plataformas tecnológicas de espacios de datos en los sectores estratégicos.

Línea 2. Casos de uso: desarrollo de casos de uso concretos para promover el impulso de los sectores estratégicos.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 74.577.854,07 €, repartidos en 16.000.000,00 € para la línea 1 y 58.577.854,07 € para la línea 2.

Entidades beneficiarias

La convocatoria de ayudas está dirigida a entidades con personalidad jurídica propia, domicilio fiscal en la UE y que, adicionalmente, cuenten con un establecimiento o sucursal ubicado en territorio español. En cuanto a su naturaleza, podrán obtener la condición de beneficiarias:

- a) Empresas y asociaciones empresariales de carácter público o privado, independientemente de su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica.
- b) Organismos de investigación y difusión de conocimientos, de carácter público o privado.
- c) (Requisito adicional para las solicitudes presentadas bajo la línea de 'Centros demostradores') La entidad solicitante deberá tener carácter asociativo o representativo de las cadenas de valor de los sectores productivos en ámbitos territoriales, o con dominios científicos o tecnológicos.

Modalidades de participación

Los proyectos deberán realizarse en la modalidad de beneficiario único (proyecto individual)

Importe de las ayudas

Se establece la ayuda máxima para cada proyecto en 5.000.000€, y la mínima en 300.000€.

Una misma entidad beneficiaria podrá optar a un máximo de 10.000.000€ de ayudas en el global de la convocatoria si presenta más de una propuesta.

Tipos de proyectos

A) Centros Demostradores

Un Centro Demostrador es una plataforma tecnológica gestionada de espacio de datos en la que diferentes intervinientes (empresas, administraciones públicas, asociaciones sectoriales, etc.) pueden realizar pilotos y pruebas de concepto relacionadas con el intercambio de datos.

El objetivo de esta línea es financiar centros demostradores y pilotos, de forma que se ponga a disposición de empresas y organismos capacidades tecnológicas (infraestructura, herramientas, etc.) para experimentar en espacios de datos.

Para la obtención de las ayudas, estas entidades deberán ser capaces de demostrar una serie de requisitos, que se detallan en la convocatoria, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Integrar o representar tanto a los diferentes miembros de una cadena de valor sectorial o territorial, incluyendo en particular a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), como a entidades proveedoras de conocimiento y/o tecnología.
2. Poseer experiencia en proyectos conjuntos de carácter innovador y de colaboración público-privada.
3. Las responsabilidades de los beneficiarios serán las siguientes:
 - Puesta en marcha, administración y operación de plataforma de compartición de datos convergente con la regulación, iniciativas e infraestructuras europeas.
 - Gestión de adhesión de participantes.
 - Información de gestión y facturación.
 - Formación, sensibilización, difusión, etc.

B) Casos de Uso

Un Caso de Uso se define como una aplicación real en explotación de las tecnologías de compartición y tratamiento de datos para la consecución de un objetivo de negocio empresarial en el ecosistema del espacio de datos. Estos casos de uso incluirán la creación de un espacio de compartición de datos, el modelo de negocio, la explotación del caso comercial del caso de uso y el mecanismo de sostenibilidad financiera tras la ayuda.

El objetivo de esta línea es fomentar el desarrollo de casos de uso asociados a Espacios de Datos. Deberán servir para la creación y escalado de ecosistemas de compartición de datos.

El beneficiario deberá garantizar la captación y participación efectiva de diferentes entidades en el caso de uso y acreditar la existencia de un intercambio efectivo de datos entre ellas.

También será obligación de estos proyectos buscar sinergias y alinearse con los centros demostradores específicos de su sector, así como con otros espacios desarrollados en el ámbito de las estrategias europea y nacional. También, tendrán la obligación de ser convergentes con la regulación, iniciativas e infraestructuras europeas.

Adicionalmente, se incentivará que los proyectos objeto de las ayudas pongan conjuntos de datos a disposición de las Administraciones Públicas y organismos de investigación.

Plazo de ejecución

Los proyectos presentados deberán completar su ejecución **antes del 30 de junio de 2026**

Conceptos financierables

- a) Gastos de personal.
- b) Material inventariable y suministros: Solo costes de amortización durante la duración del proyecto.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precio de mercado.
- d) Gastos generales directamente derivados del proyecto, en los que se podrá imputar hasta un 15 % de los costes de personal del proyecto, los gastos de capacitación del personal en tecnologías asociadas al proyecto y gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial de los activos intangibles obtenidos durante el desarrollo del proyecto.
- e) Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

Financiación e intensidad máxima de ayuda

- a) Empresas públicas y privadas, asociaciones empresariales y organismos privados de investigación y difusión.

-
- Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención:
 - Empresas no PYME: Hasta el 25 % del coste subvencionable del proyecto
 - Medianas empresas: Hasta el 35 % del coste subvencionable del proyecto.
 - Pequeñas empresas: Hasta el 45 % del coste subvencionable del proyecto.

Podrá añadirse una bonificación de 15 puntos porcentuales, si los resultados del proyecto se difunden ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, servicios de compartición de datos incluyendo por lo menos un área de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

b) Organismos públicos de investigación y difusión de conocimientos.

- La intensidad de ayuda máxima será del 100 % de los costes marginales subvencionables.

Pago de la ayuda

Se realizará un pago anticipado, tras la resolución de concesión, previa constitución de las garantías, por el importe total de la ayuda.

Garantías

En el caso de que el beneficiario sea una entidad privada se procederá la constitución de garantías en todos los casos en los que se realice un pago anticipado para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios. Estas garantías deberán constituirse por un importe del 100% del valor de la subvención efectuada en modalidad de pago anticipado.

El plazo para la constitución de las garantías será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de concesión. Las garantías se constituirán ante la Caja General de Depósitos, exclusivamente bajo una de las siguientes modalidades:

- a) Avales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca.
- b) Seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras.

Subcontratación

No excederá del 50% del presupuesto financiable.

Las entidades vinculadas con una entidad beneficiaria del proyecto podrán ser subcontratadas, siempre que cumplan con lo establecido en el artículo 20 de la orden de bases.

Principio de «No causar un perjuicio significativo al medioambiente»

1. El beneficiario de la ayuda garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medioambiente» (principio «Do No Significant Harm»DNSH), recogido en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020.
2. Como parte de la justificación de las ayudas, el órgano encargado del seguimiento podrá exigir al beneficiario una certificación de cumplimiento de dicho principio emitido por una entidad acreditada.

Actividades de Convergencia Europea

Las actividades de convergencia europea son componentes del proyecto cuyo objetivo es facilitar o implementar la interoperabilidad del espacio de datos con otras iniciativas de espacios de datos auspiciadas por la Unión Europea.

Es obligatorio incluir, al menos, una actividad de convergencia europea como parte del alcance del proyecto.

Ejemplos de actividades de convergencia europea recogidos en las bases reguladoras son los siguientes:

- a) Integración/interoperabilidad del proyecto con alguno de los Espacios de Datos Comunes Europeos.
- b) Utilización de infraestructuras y servicios del IPCEI CIS (Proyecto importante de interés común europeo de nueva generación de servicios e infraestructuras en la nube).
- c) Utilización de SIMPL (Plataforma de middleware inteligente para federaciones Cloud-to-Edge y espacios de datos).
- d) Integración con otras iniciativas, proyectos o plataformas que se determinen por resolución de la SEDIA a propuesta de la Dirección General del Dato.

Tras la justificación, el cumplimiento de las actividades de convergencia deberá validarse por la Dirección General del Dato, u otro organismo cualificado y competente, que emitirá certificación de conformidad.”

Respecto a los Espacios de Datos Comunes europeos, puede encontrarse información detallada en la siguiente [página](#).

La Comisión Europea, a través de iniciativas como el “Data Space Support Centre” y las “Coordination and Support Actions” financiadas a través del programa DIGITAL, pone a disposición de todos los interesados diferentes recursos para apoyar la creación de espacios de datos interoperables. Estos recursos pueden servir para poner en marcha las actividades de convergencia referidas en este punto, como sería el uso de arquitecturas de referencia, modelos, catálogos y diccionarios de datos, building-blocks, etc, puestos a disposición mediante estas iniciativas.”

Información adicional

Normativa ([+info](#)), tramitación ([+info](#)) y material de apoyo ([+info](#))

Contacto

Para realizar consultas relacionadas con las bases reguladoras, la convocatoria, las solicitudes, su tramitación y otros aspectos administrativos, puede hacerlo a través del siguiente correo electrónico:
dcu2.espaciosdedatos@digital.gob.es

Pueden solicitar ayuda específica sobre conceptos de espacios de datos, definición de proyectos o casos de uso a través del Hub Nacional de GAIA-X en el correo electrónico: administracion@gaiax-spain.com

Para más información, contacten directamente con AFM Cluster (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)